

ACTA NUMERO NUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA 09/04/2015

A las trece horas del día nueve de abril del año dos mil quince, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 08 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS:

1.- **CASASIRO:** Remite documentación de **CAJA DE CREDITOS DE SAN MARTIN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, para su respectivo análisis.

2.- **UNIDAD MEDICA:** Remite presupuesto para compra de medicamentos.

3.- **DISFRUTO ALTAVISSA:** Remite expediente de Digna del Carmen Márquez, la cual solicita instalación de puerta de acceso.

4.- *UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE: Presenta Oferta Técnica para el Proyecto “TRANSBORDO DE DESECHOS SÓLIDOS”.*

5.- *CONCEJAL REFERENTE DEL PROYECTO GEOLÓGOS DEL MUNDO: 1.- Solicita modificación de Acuerdo Municipal No. 6 del Acta No. 31 de sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015; 2.- Solicita Acuerdo Municipal pago de mantenimiento de oficinas y personal administrativo, en relación del comité Técnico Intermunicipal de la Microcuenca del Río Las Cañas.*

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- *Presentada por: Usuarios del Mercado Municipal de la 2da. Avenida Sur; solicitan instalación de techo en el anexo de la 2ª avenida.*

2.- *Presentada por: Directiva de la Colonia San Francisco de San Martín; solicitan permiso para la construcción de un mini parque.*

3.- *Presentada por: Sr. Santos Miranda Mayora; solicita devolución de AFP.*

4.- *Presentada por: Sr. Edgar Eduardo Méndez Vigil; solicita devolución de AFP.*

5.- *Presentada por: Sra. [REDACTED] solicita ayuda económica para operación de corazón.*

6.- *Presentada por: Sra. Elida Mejía Aragón; solicita permiso para cercar zona verde.*

7.- *Presentada por: Directiva del Reparto Los Ángeles; solicita materiales de construcción.*

8.- *Presentada por: Casa de la Cultura de San Martín; solicita ayuda económica para premiar tres alfombras.*

9.- *Presentada por: Junta Directiva de la Comunidad Nuevo Amanecer “Alfa y Omega”; solicitan la construcción de casa comunal.*

10.- *Correspondencia presentada por: Asociación de Mujeres Líderesas Salvadoreñas (A.M.L.I.S.A.L.); presenta solicitud.*

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar las siguientes compras, que con base al memorando suscrito de fecha ocho de abril de dos mil quince, por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, solicita que se efectúen, el detalle a continuación: a) Compra de materiales eléctricos, para ser utilizados en diferentes áreas de la municipalidad, por un monto de UN MIL CUATROCENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON DOCE CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 428.12), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54107, 54111, 54112, 54119 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente; b) Compra de un juego de bombos en ayuda al Centro Escolar Colonia San Martín, por un valor de SEISESENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CINCO CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$661.05), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente; y, c) Compra de 3 kioskos desmontables (CANOPYES), de 5x5 mts., por un monto de DOS MIL DOCECENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENAVOS DE DÓLAR (\$2,295.97), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61101 de la línea 08, del Presupuesto Municipal vigente, dichos Canopies serán utilizados para la Unidad de Participación Ciudadana. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar las pautas publicitarias radiales para la Alcaldía Municipal de San Martín, a solicitud del Jefe de Comunicaciones señor William Pérez, con base a memorando suscrito de fecha veintitrés de marzo de dos mil quince, en horarios, que se detallan a continuación: a) RADIO CADENA YSKL, 104.1 F.M, quienes pautarán cuñas radiales los días domingos de 7:30 a 10:00 am., por un monto de DOCECENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$222.00), CON DESEUENSO DE RENTA, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de enero de dos mil quince. Dicho cheque saldrá a nombre de Will Adalberto Vásquez Sorito; y, b) RADIO CADENA YSKL, 104.1 F.M, quienes pautarán cuñas radiales los días lunes a viernes en horarios de 6:30 a 7:30 y de 13:00 a las

14:00., por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00)**, Incluye IVA, durante el periodo del uno de febrero al veintiocho de febrero de dos mil quince. Dicho cheque saldrá a nombre de José Armando Segovia. Todo aplicado a la Cifra Presupuestaria 54305 de la línea 50, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la contratación del Ingeniero Guillermo Juan Almendáres Segovia, para que preste los servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de San Martín, para que realice el levantamiento topográfico, elaboración de planos, asesoría ambiental, etc., que se realizará en el patio de transbordo de Servicios Generales, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín, por un valor de **UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00)**, que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54599 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente. Dicho pago se realizara con un anticipo del 50% y el restante 50% cuando sean entregados los planos y todos los documentos requeridos por la Unidad de Medio Ambiente. II) Instrúyase a la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de **UN MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,756.35)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 54108, 54113 y 54107, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de medicamentos de la Unidad Medica Municipal, con base a la solicitud de la Doctora Karla María Valle, Jefe de Unidad Medica Municipal. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEISESENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$652.65), aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703 de la líneas 05 y 09 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de recargos moratorios por pago extemporáneo en su momento por falta de disponibilidad financiera, en el pago de servicios básicos, debido a que el FODES 25%, el cual es destinado para cancelar esos servicios es insuficiente, el detalle a continuación: PERIODOS PAGADOS: FEBRERO 2015, ALUMBRADO PUBLICO HORIZONTES: \$1.81; PERIODOS POR PAGAR: MARZO 2015: Alumbrado Público Horizontes: \$1.71: Alumbrado público Altavista: \$625.81: ABRIL 2015: Energía Eléctrica: \$23.28. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la renuncia interpuesta por la empleada Karen Stephany Vásquez Contreras, quien se desempeñaba en el cargo de niñera en el CDI, renuncia que surte efecto a partir del día treinta y uno de marzo de dos mil quince. II) Así mismo autorizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$262.60), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago en concepto de Compensación económica a favor de empleada en mención. III) Instruir al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la modificación del Acuerdo Municipal Número Seis, del Acta Treinta y uno de Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, dicha modificación consistirá en rectificar el nombre de la Asociación Para la Gestión Ambiental y de Riesgos de Desastres de la Microcuenca del Rio de Las Cañas, Acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en

cuenta el memorando suscrito por el señor José Cristo Martínez, Concejal referente del Proyecto: *“GESTION INTERMUNICIPAL DE LA CUENCA DEL RIO LAS CAÑAS BAJO EL ENFOQUE DE GENERO Y LA REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES. EL SALVADOR”*, impulsado por la ONG’s Geólogos del Mundo, quienes solicitan se designe al Alcalde Municipal o al Síndico Municipal para firmar la Escritura de Constitución de la *ASOCIACION PARA LA GESTION INTERMUNICIPAL DE LA CUENCA DEL RIO LAS CAÑAS BAJO EL ENFOQUE DE GENERO Y LA REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES. EL SALVADOR*. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, *ACUERDA: I) Autorizar al Alcalde Municipal, Víctor Manuel Rivera Reyes, para que firme la Escritura de Constitución de la ASOCIACION PARA LA GESTION INTERMUNICIPAL DE LA CUENCA DEL RIO LAS CAÑAS BAJO EL ENFOQUE DE GENERO Y LA REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES. EL SALVADOR, como parte del Proyecto: “GESTION INTERMUNICIPAL DE LA CUENCA DEL RIO LAS CAÑAS BAJO EL ENFOQUE DE GENERO Y LA REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES. EL SALVADOR”. II) Así mismo autorícese al Alcalde Municipal para que pueda formar parte de la Junta Directiva de la referida Asociación, abstentando cualquier cargo que ahí se disponga. COMUNIQUESE”*. II) Por lo que el nombre de la Asociación es *ASOCIACION PARA LA GESTION INTERMUNICIPAL DE LA CUENCA DEL RIO LAS CAÑAS BAJO EL ENFOQUE DE GENERO Y LA REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES. EL SALVADOR*, rectifíquese. III) Instruir a la Comisión Municipal nombrada para tal efecto realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.

*ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar a la Junta Directiva de la Colonia San Francisco, del Municipio de San Martín, el permiso respectivo para construir un *MINI PARQUE* en la zona verde propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Así Mismo en este acto declárese de *INTERES SOCIAL*, el referido proyecto que beneficiara a muchas familias de la referida Colonia San Francisco. III) Instruíyase al Jefe de Catastro y a los miembros de la Junta Directiva realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.*

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*